



Sabanalarga- Atlántico, 13 de febrero de 2023

Proceso: DE RESTITUCION DE INMUEBLE
Radicación: 08-638-40-89-001-2021 -00256-00
Demandante: ANA MARIA MENDOZA AHUMADA
Demandado: JOSE ANDRES SALABARRIA MORENO

Señora Juez, A su despacho el presente proceso de Restitución de Inmueble, promovido por ANA MARIA MENDOZA a través de apoderado judicial Dra. ELIZABETH MARIA OSORIO ,en contra de JOSE ANDRES SALABARRIA MORENO , informándole que mediante escrito virtual la apoderada de la parte demandante solicita dictar sentencia .Sírvese a proveer, sec, Julio Diaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO
Sabanalarga- Atlántico, 13 de febrero de 2023

Visto y constatado el anterior informe secretarial, teniendo en cuenta lo manifestado por la entidad **enlace municipal de víctimas de la Alcaldía de Sabanalarga- Atlántico, de fecha 1 de junio de 2020**, en el que consta que el demandado señor JOSE ANDRES SALABARRIA MORENO , en que solicita se le otorgue **un año de gracia para cumplir con los compromisos** motivo por el cual antes de proceder a dictar sentencia ordena requerirlo y le concede un término de tres (3) días a fin informe si se cumplió con el pago de la obligación a la demandante señora ANA MARIA MENDOZA AHUMADA Por lo anterior este Despacho judicial,

RESUELVE .

PRIMERO: Ordena requerir a la parte **demandante y demandada** a fin informen dentro del término de tres (3) días si el demandado cumplió con el pago de la obligación lo anterior antes de proceder a resolver la solicitud de dictar la sentencia solicitada. -

SEGUNDO: Se le da traslado **a la apoderada de la parte accionante** del escrito presentado por la entidad **enlace municipal de víctimas de la Alcaldía de Sabanalarga- Atlántico, de fecha 1 de junio de 2020** y el de la Procuraduría General de la Nación donde se establece principio de enfoque diferencial De fecha 17 de agosto de 2021 del proceso (23-001-31-21-002-2015-00194-01).

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 014 DE
FECHA 14 DE FEBRERO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c782e262a8ef6f555d2f15ba835d0e9971c63a549627a168d852f1aea2cc0de5**

Documento generado en 13/02/2023 01:47:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>